



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1578

23/12/2019

3230

**AUTOR/A:** MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

#### RESPUESTA:

La energía eólica marina es considerada como uno de los recursos renovables que más decididamente pueden contribuir a conseguir los objetivos de descarbonización. España cuenta con casi 8.000 kilómetros de costa y existe un recurso eólico estable y abundante. En este escenario, la eólica marina va a jugar un papel clave en el cumplimiento de dichos objetivos.

Sin embargo, es importante señalar las particularidades del caso español para el desarrollo de esta tecnología, así como las principales diferencias con otros países en los que se ha desarrollado ampliamente.

Así, cabe señalar que la totalidad de los proyectos eólicos marinos que se han desarrollado en el Mar del Norte están situados en el mar, pero disponen de una cimentación que alcanza la plataforma continental. En España, debido a la profundidad de la plataforma continental, esta tecnología no se puede aplicar y se debe emplear la eólica *offshore* flotante. Esta tecnología todavía está en desarrollo y todavía no existe ningún parque a escala comercial en el mundo, aunque hay proyectos piloto de una escala comparable a los proyectos comerciales.

Cabe indicar que actualmente existe una torre experimental eólica *offshore* de 5 MW, situada en la Plataforma Oceánica de Canarias, para la realización de las pruebas de energización y puesta en marcha. Esta torre es el único aerogenerador marino actual en España.

El desarrollo tecnológico que está experimentando la eólica marina flotante en los últimos años abre la puerta a nuevos emplazamientos más alejados de la costa, con factores de capacidad muy elevados, y que permiten una disminución sustancial del impacto ambiental y visual respecto a los proyectos presentados hace más de una



década en España, que debían estar muy cerca de la costa. Este avance está provocando una reducción de costes de generación.

En el caso particular de las Islas Canarias, se indica que la Comunidad Autónoma muestra interés en tramitar la primera área de energía eólica marina de España. Ya ha habido contactos entre el Gobierno de España y el de Canarias para buscar mecanismos de colaboración mutua.

Por otra parte, se indica que el Borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 desarrolla medidas específicas de eólica marina y su desarrollo en las islas. Entre ellas se pueden citar las medidas 1.1 (generación eléctrica con energías renovables), la 1.3 (adaptación de las redes eléctricas para la integración de energías renovables), la 1.12 (sobre proyectos singulares y la estrategia de energía sostenible en las islas) y la 1.18 (revisión y simplificación de procedimientos administrativos).

Respecto a las dificultades, cabe señalar que el marco regulatorio actual, que data del año 2007, es una de las principales, así como la falta de actualización del Estudio Estratégico Ambiental del Litoral Español del año 2009.

La conclusión principal del Estudio Estratégico fue que apenas existían zonas viables en las costas españolas para parques eólicos en zonas de baja profundidad, y que las zonas existentes o bien no tenían suficiente recurso eólico o bien estaban a mayores profundidades.

En aquel momento la tecnología existente era de aerogeneradores cimentados en el fondo marino. Quizás hoy, con aerogeneradores flotantes, podrían resultar viables y explorarse emplazamientos más alejados de la costa y con mayores profundidades. Esta evolución tecnológica puede que explique el reciente interés mostrado por promotores para desarrollar nuevos proyectos.

Tal y como se ha comentado anteriormente, cabe indicar que el PNIEC 2021-2030 ya recoge diferentes medidas para potencias tecnologías renovables en desarrollo, dentro de las que entraría la eólica *offshore* sobre plataforma flotante.

Adicionalmente, se señala que la eólica marina está considerada dentro de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) orientadas a luchar contra el cambio climático y a favorecer la transición energética y considerada dentro de las áreas prioritarias.



Respecto a si se ha valorado el papel de esta tecnología en el marco del PNIEC, cabe informar que sí se ha hecho: el PNIEC prevé finalizar 2030 con unos 50 GW de potencia eólica instalada, que serían la suma de eólica terrestre y marina, lo que representa casi duplicar los 25,7 GW eólicos actuales.

Cabe resaltar que los objetivos tecnológicos específicos no son considerados como vinculantes por el PNIEC. El desglose entre tecnologías que presenta el PNIEC responde a la proyección actual en función de los costes e hipótesis considerados en el ejercicio de modelización. La distribución concreta por tecnologías renovables entre 2021 y 2030 dependerá de los costes relativos de las mismas, así como de la viabilidad y flexibilidad de su implantación, por lo que su peso relativo podrá variar, dentro de unos márgenes.

El anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el PNIEC son dos de los pilares del Marco Estratégico de Energía y Clima para el periodo 2021-2030. Se trata de dos instrumentos que son complementarios y coherentes entre sí.

En este anteproyecto hay consideraciones sobre la eólica marina dentro de las subastas de energías renovables, así como consideraciones particulares sobre territorios extrapeninsulares en cuanto a planificación energética y desarrollo de redes de distribución.

Madrid, 20 de febrero de 2020